UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 02/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"ADD REFERENDUM

Encarnación, 06 de diciembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la Adquisición de **"Primas y Gastos de Seguros"Add Referendum 2.012,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes presentados por la Dirección Administrativa y el llamado **Nº 226.663** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **Regional SA de Seguros (Lote I y II)**, por la suma total de **Gs. 71.669.500** (Guaraníes setenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos); **Aseguradora del Sur SA (Lote I y II),** por la suma total de **Gs. 36.100.000** (Guaraníes treinta y seis millones cien mil); y **Sancor Seguros del Paraguay SA (Lote I y II),** por la suma total de **Gs. 38.610.000** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta económica por **LOTE,** evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.-

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la Adquisición de **"Primas y Gastos de Seguros"Add Referendum 2.012,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:

1) **ASEGURADORA DEL SUR SA: LOTE I VEHÍCULOS,** por la suma total de **Gs. 13.850.000** (Guaraníes trece millones ochocientos cincuenta mil), con el IVA incluido.
2) **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA: LOTE II EDIFICIOS,** por las suma total de **Gs. 21.400.000** (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos mil), con el IVA incluido, para ambas empresas acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**